

Viernes, 16 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto 2017

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2017, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

GASTOS:

CAPITULO CONSIGNACIÓN

- Capítulo I: 957.934,58 €
- Capítulo II: 410.730,72 €
- Capítulo III: 3.228,20 €
- Capítulo IV: 44.593,22 €
- Capítulo VI: 87.543,84 €
- Capítulo IX: 11.268,02 €

TOTAL: 1.515.298,58 €

INGRESOS:

CAPITULO CONSIGNACIÓN

- Capítulo III: 640.705,01 €
- Capítulo IV: 826.280,47 €
- Capítulo V: 6.001,64 €
- Capítulo VI: 42.311,46 €

TOTAL: 1.515.298,58 €

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la PLATILLA DE PERSONAL de esta Mancomunidad

PERSONAL FUNCIONARIO: Habilitación Nacional:



Viernes, 16 de junio de 2017

- 1 Secretaria-Intervención. Grupo A o B nivel 26 (En acumulación con el Ayuntamiento de Jerte)

PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto - Nº plazas

- Trabajadoras Sociales SSB 3
- Encargada Oficina Turismo 1
- Arquitecto 1
- Arquitecto Técnico 2
- Delineante 1
- Asesor Jurídico 1
- Administrativo 3
- Operarios de recogida de basura 7
- Operarios del Parque de Maquinaria 2
- Trabajadores Sociales Igualdad 2
- Monitores Deportivos 3
- Gerente 1

TOTAL: 27

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

- 1 Presidente de la Mancomunidad.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado en derecho.

Cabezuela del Valle, 13 de junio de 2017

Ernesto Agudiez Sacristán

PRESIDENTE

